



RESOLUCIÓN
FO-GJ-21

Versión: 01

Fecha: 11/10/2016

Página: 1 de 6

RESOLUCIÓN No. 1.33-082
(MARZO 28 DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 002-2023”

EL GERENTE DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 01 de 2019, Estatuto de Contratación de la ESPY SA ESP, y

CONSIDERANDO

1. Que la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO SA ESP - ESPY SA ESP, conforme a los estudios previos previamente decidió iniciar el proceso de Contratación, mediante solicitud privada de ofertas No. 002 de 2023, con el objeto de contratar de **CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACION, REHABILITACION, REPARACION Y REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA Y LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL OPERADOS POR LA ESPY S.A. ESP.**
2. Que se dio cumplimiento a lo establecido, artículos 17 del estatuto de contratación de la ESPY S.A ESP, Acuerdo 01 de 2019.
3. Que previamente se obtuvo la disponibilidad presupuestal No.38 del 10 de enero de 2023.
4. Que los pliegos de condiciones definitivos, para el presente proceso de solicitud Privada de ofertas, desde el 09 de marzo de 2023., y se dispuso el que se pudiesen consultar en la sede de la empresa ESPY S.A ESP y a través de la página web.
5. Que llegando a la fecha y a la hora de cierre, se presentó un (01) proponente así:

PROponente No. 1º: INGEOCISA LTDA

6. Que mediante Resolución No. 1.33-064 del 03 de marzo de 2023, se nombró comité evaluador para tal fin, a efectos de establecer si las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones preparados para éste proceso.
7. Que los informes de evaluación, tanto jurídico, técnica, financiero y económico, emiten su concepto en el siguiente sentido:

INFORME JURÍDICO:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

Conforme la verificación anterior, se puede concluir lo siguiente:

OFICINA DE SERVICIO AL CLIENTE
Calle 5 #3-57 Barrio Belalcázar, Yumbo-Valle
OFICINA PRINCIPAL
Calle 16 Vía Panorama #2N-20 CAMY No.2, Yumbo-Valle

☎ (602) 6959589
☎ 320 774 6407
✉ espy@espyumbo.com

ESPY S.A. E.S.P.





RESOLUCIÓN
FO-GJ-21

Versión: 01
Fecha: 11/10/2016
Página: 2 de 6

RESOLUCIÓN No. 1.33-082
(MARZO 28 DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 002-2023”

PROPONENTE No. 1 : INGEOCISA LTDA representado legalmente por Dairo López posada Identificado con la Cedula de Ciudadanía No., 16.462.116 de Yumbo, cumple con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones en lo referente a los numerales 5.1 al 5.1.14

PROPONENTE No. 1: INGEOCISA LTDA representado legalmente por Daniro López posada Identificado con la Cedula de Ciudadanía No., 16.462.116 de Yumbo, **CUMPLE** con todos los requisitos del numerales 5.5 por lo tanto se habilita jurídicamente.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA

A) EXPERIENCIA GENERAL:

Acreditar experiencia mediante un (1) contrato de obra, de cualquier objeto ejecutado, terminado e inscrito en el RUP, por un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, la cual debe estar registrada en el RUP en al menos dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSSPC, para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 07.

B) EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Acreditar experiencia en dos (2) contratos de obra ejecutados, terminados e inscritos en el RUP, cuyo objeto haya sido la Construcción y/o Reposición y/o Mejoramiento y/o Adecuación y/o proyectos de inversión en Optimización de obras de Acueducto. La sumatoria del valor de dichos contratos debe ser mayor al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

PROPONENTE No. 1: INGEOCISA LTDA representado legalmente por Daniro López posada Identificado con la Cedula de Ciudadanía No., 16.462.116 de Yumbo, referente a condiciones de experiencia, **CUMPLE CON ESTE REQUISITO.**

En estos términos se deja a consideración el **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN JURÍDICA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD CONTRACTUAL DE LOS OFERENTES.**

INFORME FINANCIERO:

De acuerdo con el numeral 5.2.1.3 del pliego de condiciones para realizar el contrato de obra para la adecuación, rehabilitación, reparación y reposición de la infraestructura y las redes de alcantarillado sanitario y pluvial operados por la ESPY





RESOLUCIÓN FO-GJ-21

Versión: 01

Fecha: 11/10/2016

Página: 3 de 6

RESOLUCIÓN No. 1.33-082
(MARZO 28 DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 002-2023”

S.A ESP, solicita que el CAPITAL DE TRABAJO debe ser mayor o igual al 70% del presupuesto oficial a contratar \$335.999.042.

Según la razón de índice de capital de trabajo del proponente INGEOCISA LTDA, SE CALIFICA ADMISIBLE ya que su indicador de capital de trabajo es mayor a \$335.999.042,00 lo que corresponde al 70% del presupuesto oficial a contratar.

De acuerdo con el numeral 5.2.1.2 del pliego de condiciones para realizar el contrato de obra para la adecuación, rehabilitación, reparación y reposición de la infraestructura y las redes de alcantarillado sanitario y pluvial operados por la ESPY S.A ESP, solicita que el INDICE DE ENDEUDAMIENTO debe ser igual o inferior al 50%.

Según la razón de índice de endeudamiento del proponente INGEOCISA LTDA, SE CALIFICA ADMISIBLE ya que su indicador de endeudamiento es inferior a 50%.

De acuerdo con el numeral 5.2.1.1 del pliego de condiciones para realizar el contrato de obra para la adecuación, rehabilitación, reparación y reposición de la infraestructura y las redes de alcantarillado sanitario y pluvial operados por la ESPY S.A ESP, solicita que el INDICE DE LIQUIDEZ debe ser igual o superior a 1.40.

Según la razón de índice de liquidez del proponente INGEOCISA LTDA., SE CALIFICA ADMISIBLE ya que su liquidez es mayor a 1.40.


De acuerdo con el numeral 5.2.1.4 del pliego de condiciones para realizar el contrato de obra para la adecuación, rehabilitación, reparación y reposición de la infraestructura y las redes de alcantarillado sanitario y pluvial operados por la ESPY S.A ESP, solicita que la RAZÓN DE COBERTURA INTERESES debe ser igual o superior a 1.5.

Según la razón de cobertura de intereses del proponente INGEOCISA LTDA., SE CALIFICA ADMISIBLE ya que su razón de cobertura intereses es mayor a 1.5.


INFORME ECONÓMICA

OFICINA DE SERVICIO AL CLIENTE
Calle 5 #3-57 Barrio Belalcázar, Yumbo-Valle

OFICINA PRINCIPAL
Calle 16 Vía Panorama #2N-20 CAMY No.2, Yumbo-Valle

 (602) 6959589

 320 774 6407

 espy@espyumbo.com

  ESPY S.A. E.S.P.

RESOLUCIÓN No. 1.33-082
(MARZO 28 DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 002-2023”

El valor del contrato está considerado hasta los CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$479.998.631,00) M/CITE INCLUIDO IVA SOBRE AII, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 39 del 10 de enero de 2023.

Con lo anterior, la propuesta económica se evalúa de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4.1 Oferta Económica (Formato No 05).

PROPUESTAS ECONÓMICAS

PROPONENTE	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMERO \$	ESTADO
INGEOCISA LTDA	CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS	\$479.542.098.00	CUMPLE

Una vez verificada la propuesta se constata que la propuesta económica de INGENCISA LTDA se ajusta al presupuesto oficial, por lo tanto, CUMPLE económicamente.

INFORME TÉCNICO Y ECONOMICO:

De acuerdo con la evaluación y calificación técnico-económica la lista se conformaría de la siguiente manera:

POSICIÓN	PROPONENTES	PUNTAJE
PRIMER LUGAR	INGEOCISA LTDA	795.00



RESOLUCIÓN
FO-GJ-21

Versión: 01

Fecha: 11/10/2016

Página: 6 de 6

RESOLUCIÓN No. 1.33-082
(MARZO 28 DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 002-2023"

YUMBO, el contrato para "CONTRATO DE OBRA PARALA ADECUACION, REHABILITACION, REPARACION Y REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA Y LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL OPERADOS POR LA ESPY S.A. ESP", el valor del contrato es de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS \$ 479.542.098, y un plazo hasta el 30 de Diciembre de 2023 , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Yumbo el Veintiocho (28) días del mes de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).


JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA
GERENTE

Proyecto: Angie Iarena Lara- abogada de contratación